

- 296 -

[1496]

Cuenta de Ramón Ponce, mayordomo del concejo de Lorca del año 1495-1496. Contiene el cargo (fol. 1r-v) y el descargo (fol. 2r-3v). Sin fecha.

Original. Papel, 3 fols. Letra cortesana. Forma parte del «Cuaderno del mayordomo del concejo (1490-1496)».

A: Planero 3. Leja 3. Cargos y descargos de propios años 1490-96.

- 297 -

1497, febrero, 25. Murcia

El concejo de Murcia se queja ante el concejo de Lorca por las prendas tomadas a los murcianos cuando recogían caracoles en el Saladar de Villafranca, término de Lorca, y piden castigo para los culpables.

Carta de concejo. Original. Papel, 206 x 299 mm. Letra cortesana. Firmas. Al dorso, sello de placa del concejo de Murcia, bien conservado.

A: Caja 4-1 / 25-2-1497.

(*Cruz*) Virtuosos señores.

El conçejo, corregidor, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble e leal çibdad de Murçia, nos vos mucho encomendamos. Y hazemos saber que oy sabado, nos fue notificado e fecho saber por parte de Juan Gaçete e Alfonso el ballestero e Juan de Baeça e Juan Gras, vezinos desta çibdad, cómo estando ellos e otros hijos de vezinos desta çibdad cojiendo caracoles en el Saladar de Villafranca, termino que dizis ser desa çibdad, diz que un Quiñonero e Morata e otros çinco onbres vezinos desa çibdad, vinieron a ellos e les tomaron los dichos caracoles que diz cogian, e dos costales e dos hoçinos e un tanzin e una sobrecarga e dos picaças e quatro corbillas e una manta <e una caldera>, diziendo que aquello era termino desa çibdad y que no podian en ello cojer los dichos caracoles ni usar dellos. De lo qual, señores, somos mucho maravillados, e crehemos que esta desorden no se hizo por vuestro mandado, por ser cosa tan nueva e en quebrantamiento de los previllejos desta çibdad e de los usos e costunbres de entre esta çibdad e esa, e de la buena vezindad e comunidad que syenpre hasta agora an thenido e tienen.

Por ende, señores, mucho os pedimos por merçed, que pues lo susodicho es tan mal hecho, e los dichos vuestros vezinos cometieron e delinquieron tan grave e desordenadamente para dar cabsa a alguna turbaçion entre la buena vezindad e amor que entre esta çibdad e esa ay, les mandeys castigar, por que a otros sea enxemplo e

354

a ellos castigo, y les fagays restituyr los dichos caracoles e ropa que asy les tomaron, con las costas que a los dichos nuestros vezinos les tomaron, pues tanta razon ay para ello. Lo qual, señores, sy neçesario es, os requerimos lo fagays, pues de justiçia e razon lo deveys fazer y nosotros en semejante caso lo fariamos. Y por que crehemos que lo que os rogamos e requerimos fareys, no alargamos más, syno que de lo que sobrello hizieredes nos hagays sabidores, por que proveamos sobrello lo que nos cunple. Nuestro señor vuestras virtuosas personas guarde e prospere como, señores, deseays. De Murçia, XXV de febrero de XC VII años.

(*Firmas*) Bachalarius de la Cadena. Alvaro de Arroniz. Lope Alfonso. Juan de Ortega de Abilles.

(*Al dorso*) A los virtuosos señores el conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la noble çibdad de Lorca.

En XXVIII de febrero. Carta de Murçia sobre los caracoles. Mandó el conçejo que les torne sus bienes.

- 298 -

1497, marzo, 1. Lorca

El concejo de Lorca responde a una carta del concejo de Murcia, sobre las prendas tomadas a dos vecinos de Murcia que cogían caracoles en el Saladar de Villafranca, término de Lorca. Alegan que estaban fabricando sosa y que ya les han devuelto las prendas.

Carta de concejo. Traslado coetáneo, sin autorizar. 1 fol.

B: Caja 4-1/ 1-3-1497

Traslado de una carta que se enbio a Murçia, en respuesta de otra que enbiaron a esta çibdad.

(*Cruz*) Virtuosos señores.

El concejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e hombres buenos de la noble çibdad de Lorca nos vos mucho encomendamos. Una vuestra carta reçe-bimos, por la qual nos haziades saber que que (*sic*) Garçia Quiñonero e Morata e otros vezinos desta çibdad, dezys que tomaron a Juan Gaçete e Alonso el balletero e a otros vezinos desa çibdad que estaban cogiendo caracoles en el Saladar de Villafranca, termino desta çibdad de Lorca, e que les tomaron los caracoles que tenian cogidos e dos costales e dos hozynos e un tanzyn e dos picaças e quatro corvillas e una manta e una caldera, e que les dixeron que ellos non podian alli coger los dichos caracoles. E que de todo esto vos fazyades mucho maravillados e que creés que nuestros vezinos non lo hizieron por nuestro mandado, por ser en quebrantamiento de los previllejos desa çibdad, e de los usos e constunbres, e de la buena comunidad